



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 76/2013.

Demandante/s: Yamile Ramírez Burgos.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Fogasa y Hotel Hogares Residenciales, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 76/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Yamile Ramírez Burgos contra la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha 13-5-13 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Yamile Ramírez Burgos con la empresa Hotel Hogares Residenciales, S.L., condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Doña Yamile Ramírez Burgos.

Indemnización: 1.834,72 euros.

Salarios: 12.838 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiera incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Hogares Residenciales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 21 de mayo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)